



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	José Alfonso Vargas Navarro
Interesados	Olga Marina Ballesteros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-00063-00
Providencia	Auto sustanciación #470
Decisión	Aprobación costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procederá a aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría.

Se advierte a las partes que de conformidad con el inciso 5° del artículo en mención: *"La liquidación de las expensas y el monto de las agencias en derecho solo podrán controvertirse mediante los recursos de reposición y apelación contra el auto que apruebe la liquidación de costas. La apelación se concederá en el efecto diferido, pero si no existiere actuación pendiente, se concederá en el suspensivo"*.

En ese orden de ideas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas procesales efectuada por la secretaria en escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez